

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias
Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

**Evolución de la tecnología en las aulas de la Educación
Superior Paraguaya – Recorrido 2013-2024**

The evolution of technology in Paraguayan higher education classrooms
– 2013-2024 overview

Justo Ramón González Zárate

justogonzalez20199@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0002-5947-1758>
Universidad Iberoamericana
Asunción – Paraguay

Leonidas Bareiro Domínguez

lolibareiro2010@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-2799-0385>
Universidad Iberoamericana
Asunción – Paraguay

Adelheid Esmelda Langjahr Arteta

adellangjahr@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0000-2771-7691>
Instituto Nacional de Educación Superior
“Dr. Raúl Peña”
Asunción – Paraguay

Laura Rocío Maldonado Gómez

maldolau79@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0008-9144-0824>
Universidad Iberoamericana
Asunción – Paraguay

Karen Rodríguez Berte

Karenroberthe@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0008-3914-6054>
Universidad Iberoamericana
Asunción – Paraguay

Johana Belén Vera López

vera99johana@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-3430-9570>
Universidad Iberoamericana
Asunción – Paraguay

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4644>

Artículo recibido: 22 de junio de 2025
Aceptado para publicación: 11 de octubre de 2025.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos

NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4644>

Evolución de la tecnología en las aulas de la Educación Superior Paraguaya – Recorrido 2013-2024

The evolution of technology in Paraguayan higher education classrooms –
2013-2024 overview

Justo Ramón González Zárate¹

justogonzalez20199@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0002-5947-1758>
Universidad Iberoamericana
Asunción – Paraguay

Leonidas Bareiro Domínguez

lolibareiro2010@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-2799-0385>
Universidad Iberoamericana
Asunción – Paraguay

Adelheid Esmelda Langjahr Arteta

adellangjahr@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0000-2771-7691>
Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña”
Asunción – Paraguay

Laura Rocío Maldonado Gómez

maldolau79@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0008-9144-0824>
Universidad Iberoamericana
Asunción – Paraguay

Karen Rodríguez Berte

Karenroberthe@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0008-3914-6054>
Universidad Iberoamericana
Asunción – Paraguay

Johana Belén Vera López

vera99johana@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-3430-9570>
Universidad Iberoamericana
Asunción – Paraguay

Artículo recibido: 22 de junio de 2025. Aceptado para publicación: 11 de octubre de 2025.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El presente artículo presenta un estudio realizado sobre la normativa referente a la evolución de la incorporación de la tecnología en la Educación Superior en Paraguay, en un recorrido desde el 2013 hasta el 2024. En ese sentido, el objetivo ha sido analizar las principales disposiciones legales que han orientado la implementación y de las cuales se ha podido observar el impacto y las limitaciones en el ámbito académico. Este estudio, se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo documental con alcance descriptivo, en el que se ha considerado como unidades de análisis, los documentos

¹ Autor de correspondencia.

normativos propios del ámbito de la educación superior que guardan relación con la implementación de la tecnología en el aula. Entre los principales hallazgos se ha podido constatar que desde el año 2013, con la Ley de Educación Superior, se ha introducido de manera formal la educación a distancia en este subsistema, además que, con la pandemia COVID-18 se ha posibilitado la continuidad de los procesos académicos a través de normativas transitorias, que sentaron las bases para una institucionalización de la incorporación de la tecnología, aunque con ciertos desafíos relacionados con la brecha digital y la necesidad de actualizar el marco normativo, no obstante, se pudo constatar la importancia del fortalecimiento del proceso de enseñanza aprendizaje desde el acceso equitativo a las herramientas propias del ámbito tecnológico en este nivel.

Palabras clave: tecnología educativa, educación superior, normativa, evolución

Abstract

This article presents a study on the regulations governing the evolution of technology incorporation in higher education in Paraguay, covering the period from 2013 to 2024. The objective has been to analyze the main legal provisions that have guided implementation and whose impact and limitations in the academic sphere have been observed. This study was conducted using a qualitative, documentary approach with a descriptive scope, in which the regulatory documents specific to the field of higher education that are related to the implementation of technology in the classroom were considered as units of analysis. Among the main findings, it has been noted that since 2013, with the Higher Education Act, distance learning has been formally introduced into this subsystem. In addition, the COVID-19 pandemic has enabled the continuity of academic processes through transitional regulations, which laid the foundations for the institutionalization of technology incorporation. Although there are certain challenges related to the digital divide and the need to update the regulatory framework, the importance of strengthening the teaching-learning process through equitable access to technological tools at this level was nevertheless confirmed.

Keywords: educational technology, higher education, regulations, evolution

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons.



Cómo citar: González Zárate, J. R., Bareiro Domínguez, L., Langjahr Arteta, A. E., Maldonado Gómez, L. R., Rodríguez Berte, K., & Vera López, J. B. (2025). Evolución de la tecnología en las aulas de la Educación Superior Paraguaya – Recorrido 2013-2024. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (5), 916 – 924. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4644>

INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la incorporación de la tecnología en el ámbito educativo, en especial, en la educación superior, ha sido uno de los procesos más preponderantes de los últimos años, a nivel mundial, regional y local. En ese sentido, el subsistema de educación superior paraguaya ha sido partícipe de una serie de transformaciones desde el punto de vista legal y académica, que permite observar cierta tensión entre los hábitos tradicionales y las perspectivas actuales respecto de la era digital. La intención de abordar este tema tiene raíces en que, más allá de analizar la manera en que se ha dado esta innovación tecnológica, es necesario asumir una postura crítica con respecto a la integración institucional y el impacto de esto en la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje, en el acceso al sistema universitario y el proceso modernizador de la operacionalización de este.

En el plano internacional, diversos estudios han demostrado que existe un potencial trascendental de las tecnologías de la información y comunicación, sobre todo, como describe Salinas (2012) en cuanto a la promoción de los aprendizajes más activos, flexibles y sobre personalizados. En ese contexto, investigaciones como las de Coll (2010) y Area (2018) han argumentado suficientemente el hecho de que la tecnología ofrece múltiples oportunidades, no obstante, también implica enfrentarse a ciertos desafíos como la resistencia a los entornos virtuales de aprendizaje. Se puede comprender también desde su perspectiva, que la tecnología no representa por sí sola un escenario de cambio o transformación del proceso de enseñanza aprendizaje, por lo que debe estar complementada con los cambios en las visiones institucionales que parten de la estructura académica para acoger las nuevas tendencias en este nivel.

En el contexto del sistema educativo paraguayo, los estudios realizados sobre la evolución de la tecnología, como los resúmenes de Rojas y Caballero (2017) han permitido comprender que existe mucha necesidad de fortalecimiento de las competencias tecnológicas de los docentes. Además, según el MEC [Ministerio de Educación y Ciencias] (2019), aún siguen siendo desafíos, los escenarios de conectividad y acceso a herramientas digitales en las zonas rurales del país. Estos estudios previos, posibilitan la comprensión de un marco evolutivo bastante incipiente, sobre lo cual realizar el análisis normativo y académico.

El problema abordado en el presente estudio tiene relación con la manera de comprender la evolución sostenida de la incorporación tecnológicas en el proceso de enseñanza aprendizaje en el ámbito de la educación superior, analizando la normativa que ha fundamentado dicho fenómeno en contraste con la evidencia empírica existente. En ese sentido, a pesar de los avances que se han visualizado desde la disposición de la Ley de Educación Superior N° 4995/2013, hasta las innovaciones que han persistido desde la Pandemia COVID-19, aun sobresalen ciertas interrogantes con respecto a la efectividad de las medidas establecidas.

Habiendo mencionado esto, el presente artículo, toma como interrogante principal; ¿de qué manera se ha dado la evolución de la incorporación de la tecnología en la educación superior paraguaya?, por lo cual, se ha definido como objetivo general del estudio, el análisis de la evolución de dicha incorporación tecnológica desde el punto de vista normativo y académico en un recorrido hecho desde el 2013 hasta la actualidad. Siguiendo este orden de ideas, los objetivos específicos son; identificar los documentos principales sobre normativas que regulan el uso de la tecnología educativa, indagar el impacto que ha tenido la evolución de la incorporación de la tecnología en la educación superior y, por último, comparar las reglamentaciones con respecto a las limitaciones y los desafíos subyacentes en la implementación de las modalidades propias del uso de las herramientas digitales.

METODOLOGÍA

El estudio se ha enmarcado en un enfoque cualitativo, de tipo documental, puesto se ha apuntado al análisis o revisión sistemática e interpretativa del contenido de las fuentes primarias relacionadas a la evolución de la incorporación de la tecnología en el ámbito de la educación superior. En ese sentido, se ha optado por un diseño no experimental con un alcance descriptivo debido a que principalmente se ha realizado una caracterización del objeto de estudio, sin realizar ninguna inferencia o correlación de las categorías analizadas. Por otra parte, se consideran unidades de análisis, los documentos normativos como leyes, decretos y resoluciones vinculados al problema abordado.

En ese orden de ideas, la recolección de los datos se ha llevado a cabo mediante el análisis temático que parte de una matriz de análisis documental en donde convergen las principales ideas y textos que aportan las evidencias con respecto al proceso evolutivo del uso de la tecnología en las aulas de la educación superior en Paraguay. Por ello, se han definido los criterios de análisis que guardan relación con las continuidades de la evolución tecnológica y el impacto en el contexto académico, además de las limitaciones que se pudieron detectar en las disposiciones analizadas.

Por último, en cuanto a las consideraciones éticas, es importante destacar que se respetado la normativa vigente con respecto a la propiedad intelectual, con la rigurosidad determinada por los lineamientos de la American Psychological Association en su séptima edición, referentes a los principios de integridad, debido a que no se llevó a cabo ninguna interacción directa con personas o información sensible que requiera algún tipo de consentimiento.

RESULTADOS

En este apartado, se describen los hallazgos del análisis realizado a las diferentes normativas referentes al problema de investigación, en efecto, se describen las principales normativas y el impacto de estas con relación a la continuidad de la tecnología en el proceso de enseñanza aprendizaje en la Educación Superior.

Tabla 1

Análisis de la Ley N° 4995/13 de Educación Superior

Contexto	Normativo general
Contenido referencial	Esta ley define como válida la educación a distancia en el subsistema de la educación superior, por lo cual, establece las exigencias con respecto a una infraestructura pertinente, capacitación docente y una acreditación específica para el efecto. Por otro lado, pretende regular la organización de las instituciones de la educación superior en sus diferentes carreras, programas y modalidades.
Impacto o implicancias en la práctica	Permite a todas las instituciones de educación superior en Paraguay, desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje en la modalidad EaD y de manera semipresencial cuando se cumplan las condiciones necesarias, a la vez que ha fungido de marco referencial para normativas del CONES. (Consejo Nacional de Educación Superior)
Tensiones o limitaciones observadas	No detalla de manera porcentual o práctica, los mecanismos de control y supervisión del uso de alguna de las modalidades definidas, por lo que tiende a generar ciertos vacíos interpretativos.
Evidencias del proceso evolutivo tecnológico	Forma parte de los inicios de la incorporación formal de la tecnología educativa en la normativa del subsistema de educación superior, además, es la base de las resoluciones consecuentes a esta implementación.

Fuente: elaboración propia

Tabla 2

Análisis de la Resolución CONES N° 63/16 sobre Reglamento de EaD y semipresencial

Contexto	Normativo específico
Contenido referencial	Esta resolución establece los criterios técnicos y administrativos referentes a los programas de EaD y los semipresenciales. Además, define la exigencia de la plataforma virtual, así como los materiales estructurados con el debido soporte y mecanismos de evaluación validado.
Impacto o implicancias en la práctica	En el documento se han definido los indicadores de regulación que las instituciones de educación superior deben cumplir en el marco del desarrollo de la EaD, y la profesionalización de dicha modalidad entre las ofertas académicas formales.
Tensiones o limitaciones observadas	Se puede destacar que, si bien es cierto que regula claramente la manera en que se desarrolla la EaD, no se describe aun las metodologías activas o herramientas tecnológicas emergentes, por lo que se puede decir que requiere constante actualización.
Evidencias del proceso evolutivo tecnológico	Delimita el paso de la norma general a una norma o reglamento mucho más específico u operativo debido a los criterios en las ofertas emergentes en este campo.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 3

Análisis de las resoluciones emitidas durante la pandemia COVID-19 (2020/2021)

Contexto	Normativo específico (emergencia sanitaria – parcial)
Documentos	Resoluciones CE-CONES N.º 04/2020, 08/2020, 06/2020, 07/2020, Resolución MEC N.º 308/2020, Resolución MEC N.º 346/2020
Contenido referencial	Se autoriza de manera temporal la utilización por parte de todas las instituciones de educación superior, de las plataformas digitales. Por otro lado, se establece la suspensión de las actividades presenciales en todo el país y se habilita la utilización de Office 365 como la plataforma oficial del MEC. Así mismo, se ha definido para el CONES el registro de ofertas presenciales apoyados por las TICs.
Impacto o implicancias en la práctica	Se logró garantizar la continuidad de las actividades académicas durante la pandemia, además, las instituciones adoptaron varias herramientas novedosas como el Moodle, Meet, Zoom y Classroom. Las disposiciones permitieron mayor flexibilidad y sentido de legalidad ante un cambio tan marcado.
Tensiones o limitaciones observadas	Improvisación o excesiva dependencia de prórrogas, por lo que tampoco se ha resuelto el problema de la brecha digital relacionada a la conectividad y acceso a recursos tecnológicos.
Evidencias del proceso evolutivo tecnológico	Puede ser considerado el punto de quiebre entre lo que antes era considerado como opcional o complementario, y en dicha situación, determinarse como obligatorio, por lo cual, se ha constituido como la base para lo que más adelante se observaría como un modelo mixto.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4

Análisis de la Resolución CONES N° 08/2020 sobre las pautas para la utilización de las TIC en la modalidad presencial

Contexto	Normativo transitorio (durante la pandemia)
Contenido referencial	Esta resolución define los procedimientos para el registro de las carreras presenciales que aplican herramientas digitales. En otras palabras, define las exigencias con respecto a las documentaciones técnicas, evaluaciones en esta modalidad y el soporte pertinente.
Impacto o implicancias en la práctica	Posibilitó que las carreras que desarrollan clases presenciales puedan formalmente llevar a cabo sus actividades de manera digital, definiendo las bases para una regulación futura de la modalidad híbrida.
Tensiones o limitaciones observadas	Debido a que fue una disposición transitoria, tuvo mucha dependencia de las múltiples extensiones y ajustes posteriores según las circunstancias.
Evidencias del proceso evolutivo tecnológico	Se constituyó como un puente entre el escenario de improvisación y la institucionalización en el año 2024l.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 5

Análisis de la Resolución CONES N° 258/24 sobre la reglamentación de los artículos 69 y 70 de la Ley de Educación Superior, sobre EaD

Contexto	Normativo reglamentario específico
Contenido referencial	Esta resolución describe detalladamente el proceso de autorización, registro y control de aquellos programas no presenciales, además, detalla los anexos técnicos que incluyen los requisitos de las plataformas virtuales, tutoría, sistemas de evaluación y accesibilidad.
Impacto o implicancias en la práctica	Prescribe la obligatoriedad para las instituciones de educación superior, en cuanto a documentar los planes de tutoría, accesibilidad y seguridad de la información, es decir, aumenta los estándares de control y calidad.
Tensiones o limitaciones observadas	Los altos índices de exigencia en las cuestiones administrativas podrían llevar a definir nuevas barreras para instituciones relativamente pequeñas.
Evidencias del proceso evolutivo tecnológico	Se logra la consolidación de evolución de las regulaciones en el ámbito tecnológico que parten del 2013, transitan por los ajustes del 206 y se adecuan a las necesidades actuales.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6

Análisis de la Resolución CONES N° 09/24 acerca de la modalidad mixta en Paraguay

Contexto	Normativo reglamentario permanente
Contenido referencial	Esta resolución permite la utilización de las videoconferencias como un espacio equivalente a las clases presenciales. Además, limita a un 20% la carga de actividades asincrónicas y reconoce formalmente la modalidad mixta en el país.
Impacto o implicancias en la práctica	Brinda seguridad jurídica a las instituciones de educación superior para poder vincular la presencialidad con la modalidad virtual, a través de los criterios de equivalencia.

Tensiones o limitaciones observadas	El porcentaje de actividades asincrónicas puede ser debatible en cuanto a la suficiencia de estas, o la restricción excesiva.
Evidencias del proceso evolutivo tecnológico	Se logra la institucionalidad definitiva con respecto a la formalidad de modalidad híbrida en la educación superior en Paraguay.

Fuente: elaboración propia.

DISCUSIÓN

El análisis permite visualizar que la evolución de la incorporación de la tecnología en la educación superior en el Paraguay ha tenido un recorrido bastante dinámico con respecto a varios hitos en el marco normativo, que han significado ciertos quiebres en varios ámbitos o prácticas institucionales. Esto converge con lo esgrimido por Salinas (2012) quien afirma que la tecnología tiene un potencial de transformación si se articulan con las políticas institucionales, además, están vinculadas a los procesos de definición de estrategias contextualizadas para acompañar a las innovaciones emergentes.

En primera instancia, se puede destacar que con la Ley N° 5995 del año 2013 de Educación Superior, ha formalizado de manera incipiente la validación de la educación a distancia como parte de este subsistema, no obstante, se ha podido evidenciar la presencia parcial de los mecanismos de control y supervisión en dicho marco normativo. A esto, Coll (2010) señala que la incorporación de la tecnología sin un mecanismo de acompañamiento pedagógico pertinente tiende a generar cierta fragmentación en las prácticas institucionales.

Es así como, posteriormente, con las resoluciones del CONES en el año 2016, se ha avanzado a un mayor tecnicismo en cuanto a la implementación de la tecnología, definiendo aquellos criterios que delimitan el desarrollo de la educación a distancia y la semipresencialidad. Por otro lado, la pandemia COVID-19 ha representado un punto de ruptura en cuanto a la manera en que se implementa la educación a distancia y el uso de las herramientas de este ámbito, configurándose una obligatoriedad temporal del uso de las plataformas para el desarrollo de las clases, situación que sirvió de base para lo que hoy día se conoce como la institucionalización de las modalidades a distancia como parte de las ofertas formales de formación en el nivel superior. Se puede traer a colación, los estudios de Cabero y Llorente (2020) quienes expresan que la educación superior a nivel Latinoamérica, enfrentó varios desafíos desde el punto de vista instrumental partiendo del modelo integrador que se propone en este ámbito.

La implicancia de este análisis del recorrido evolutivo guarda relación con el panorama obtenido con respecto a la autonomía institucional visible debido a la consolidación del uso de la tecnología, además, la visión con respecto a la vertiginosidad de los avances en la educación superior y la seguridad jurídica que poseen las instituciones para afrontar los múltiples desafíos consecuentes. En sentido amplio, se puede constatar que las instituciones han incorporado eficientemente la tecnología a su gestión académica, sin embargo, es innegable que aún se requieren mayores esfuerzos para afrontar la visible brecha existente, en ese sentido, la UNESCO (2021) sostiene que la transformación digital necesita de políticas que garanticen la inclusión y sostenibilidad de las prácticas.

Por último, se recomienda que en futuras investigaciones se analice la perspectiva de los actores involucrados en este proceso evolutivo, como los docentes, estudiantes y gestores educativos, con el fin de contrastar las disposiciones legales y académicos con el contexto inmediato de implementación propiamente dicho, asimismo, afianzar los estudios con experiencias regionales, como sugieren Gros

y Suárez (2016) para mejorar las oportunidades de comprensión a partir de estudios comparativos y comprender las limitaciones de la era digital.

CONCLUSIÓN

El estudio realizado respecto al recorrido evolutivo desde el año 2013 hasta el 2024 permite concluir que la incorporación de la tecnología en la educación superior paraguaya fue un trayecto paulatino de transición, que se caracteriza por ciertas fases de ruptura que han apresurado la institucionalidad, sobre todo, partiendo de momentos bastante tensos como la pandemia COVID-19. Se pudo observar un inicio formal de la incorporación de la tecnología en los lineamientos de la Ley de Educación Superior, La cual se ha fortalecido con las resoluciones del CONES en los años 2016 y 2020 en cuanto a la especificidad y una respuesta considerada coyuntural desde el punto de vista de la consolidación definitiva de la modalidad mixta o híbrida en el año 2024.

Por otro lado, se puede concluir que el avance normativo ha acompañado de manera pertinente la modernización de la gestión académica desde el punto de vista de la transformación tecnológica y social, lo cual se puede comprender también como un marco tensionado en cuanto a lo que se propone como práctica y lo que se encuentra regulado en las diferentes disposiciones.

Los hallazgos permiten constatar que a pesar de que exista un marco jurídico bastante sólido que posibilitan las instituciones tener seguridad en cuanto a la implementación de la tecnología, existen múltiples desafíos relacionados a la brecha digital y a la necesidad de la actualización permanente de las disposiciones legales para poder estar a la par de las innovaciones pedagógicas y tecnológicas en este nivel.

En ese sentido, la investigación reafirma la importancia de la comprensión de la evolución tecnológica desde el punto de vista normativo para consolidarse como un insumo en el fortalecimiento de la calidad educativa y la promoción del acceso equitativo a las herramientas tecnológicas, de manera a orientar las decisiones objetivas de las instituciones de educación superior y los organismos reguladores de la práctica o incorporación tecnológica en las aulas de esta.

REFERENCIAS

Area, M. (2018). La transformación digital de la educación: Una mirada crítica. *Revista de Educación a Distancia*, 58(2), 1-15. <https://doi.org/10.6018/red/>

Cabero, J., & Llorente, M. C. (2020). La educación a distancia y la educación virtual en la educación superior. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 23(2), 35-55. <https://doi.org/10.5944/ried.23.2.26539>

Coll, C. (2010). El currículo escolar en el marco de la nueva ecología del aprendizaje. *Aula de Innovación Educativa*, 191, 31-36.

Congreso de la Nación Paraguaya. (2013). Ley N.º 4995/03 de Educación Superior. *Gaceta Oficial de la República del Paraguay*.

Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). (2016). Resolución N.º 63/16. Reglamento de educación a distancia y semipresencial. CONES.

Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). (2020). Resoluciones CE-CONES N.º 04/2020, 06/2020, 07/2020 y 08/2020 sobre medidas académicas durante la emergencia sanitaria COVID-19. CONES.

Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). (2020). Resolución N.º 08/2020. Pautas para la utilización de las TIC en la modalidad presencial. CONES.

Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). (2024). Resolución N.º 258/24. Reglamentación de los artículos 69 y 70 de la Ley de Educación Superior sobre educación a distancia. CONES.

Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). (2024). Resolución N.º 09/24. Regulación de la modalidad mixta en la educación superior en Paraguay. CONES.

Gros, B., & Suárez-Guerrero, C. (2016). *Pedagogía digital: Reflexiones desde la práctica*. Octaedro.


Ministerio de Educación y Ciencias. (2019). Informe sobre el estado de la educación en Paraguay. MEC.

Ministerio de Educación y Ciencias. (2020). Resoluciones MEC N.º 308/2020 y N.º 346/2020 sobre medidas académicas durante la emergencia sanitaria COVID-19. MEC.

Rojas, A., & Caballero, M. (2017). Competencias digitales docentes en el contexto de la educación superior paraguaya. *Revista Paraguaya de Educación*, 9(1), 45-62.

Salinas, J. (2012). La innovación educativa en la educación superior: El papel de las tecnologías. *RED. Revista de Educación a Distancia*, 32, 1-18. <https://revistas.um.es/red/article/view/233421>

Unesco. (2021). Transformar la educación a través de la tecnología digital: Informe mundial de seguimiento. Unesco.

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) .